

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****163****MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA M. LUISA GARCÍA TEJEDOR, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 30 de Madrid. Hago saber:

Que en el procedimiento 247/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ frente a DELUXCAB, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de fecha 23/10/2020 con modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Decreto de fecha 21/12/2020 con modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

D. O. de fecha 25/1/2021 con modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 LJS).

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la secretaría General de Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DELUXCAB, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.979/21)

